



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

DECRETO ALCALDICIO N° ____/2026
PADRE HURTADO,

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de aprobar las respuestas a las preguntas realizadas Licitación Pública de Medicamentos solicitados por Director Técnico de Farmacia Popular de la Municipalidad de Padre Hurtado, ID 3827-6-L126, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl; las cuales complementan y/o clarifican algunos aspectos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2) La Licitación Publica ID 3827-6-L126 “Medicamentos”, solicitados por el Director Técnico de la Farmacia Popular de la Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3) Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23 de enero del 2026 que establece el nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldicias.

DECRETO

- 1) **APRUEBASE** las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública “Medicamentos”, ID 3827-6-L126, que a continuación se detallan :

P	Estimados. Respecto a lo requerido del producto Hialuronato de sodio, SIN PRESERVANTES ¿Aceptan producto con Perborato de Sodio Tetrahidratado que es un preservante antimicrobiano?. Muchas Gracias	
R	Dado que se solicita hialuronato de sodio sin preservantes para usuarios con sensibilidad ocular, no es posible aceptar producto propuesto pues si contiene preservantes, lo cual podría ser un componente irritante para usuarios con sensibilidad. Si bien, el perborato puede ser mas amable con la vista, pero no inocuo.	
P	¿Se trata de 1 entrega?	
R	Sí, en el punto de las bases administrativas "Plazo de entrega" esta determinado las condiciones de despacho. Ver Bases Administrativas	
P	¿La compra está condicionada a FALTANTES Cenabast?	
R	No, eso no está consignado en las Bases Administrativas.	
P	¿Se puede ofertar por línea o es requisito ofertar todas las líneas?	
R	Se trata de una licitación bajo la modalidad de "precios Unitarios", por ende se puede ofertar por línea. Ver Bases Administrativas	
P	¿La adjudicación será por cada línea ofertada?	
R	Sí, en la Descripción de la Licitación: Se señala claramente que se trata de una licitación pública, con oferta bajo la modalidad de “Precio Unitario”, y el proponente podrá ofertar por uno o por la totalidad de los ítems indicados. Ver Bases Administrativas.	





DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

- 2) **ESTABLÉZCASE** que la unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud, será la encargada de efectuar los trámites a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web www.mercadopublico.cl

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/AQPKDH-986>



mph.cl



muni_mph



@mph_chile



www.mph.cl



Municipalidad #PadreHurtado